

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA SESIÓN NÚMERO 04-2026

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:25 horas del día 06 el mes de Enero de 2026, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 51-2025.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal.
- 3.-Asunto a Tratar: Servicios de Asesoría Profesional en las materias contable, financiera fiscal y presupuestal, gestión del gasto público de la entidad en cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios que le son aplicables por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2026.
- 4.- Cierre de Sesión.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de Contratar:

- Servicios de Asesoría Profesional en las materias contable, financiera fiscal y presupuestal, gestión del gasto público de la entidad en cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios que le son aplicables por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2026, Según el requerimiento del área solicitante.



Asimismo, comenta, que dado que el total de los Servicios a requerir exceden de \$88,702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta No. 51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una **adjudicación mediante TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar los **Servicios de Asesoría Profesional en las materias contable, financiera fiscal y presupuestal, gestión del gasto público de la entidad en cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios que le son aplicables por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2026**, Según el requerimiento de Dirección de Administración y Finanzas. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL		
	CORPORATIVO MAJOFER S.C.	ASEFIS CONSULTORES S.C.	ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
ASESORÍA PROFESIONAL EN LAS MATERIAS CONTABLE, FINANCIERA FISCAL Y PRESUPUESTAL, GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS QUE LE SON APLICABLES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026	\$14,050.00	\$15,000.00	\$16,000.00

Los precios no incluyen IVA.



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Artes de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante **TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Una vez que los integrantes del Comité consultan con el Tesorero de que si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en mención, respondiendo el profesionista que sí; por lo que, después de haber examinado la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos en apego al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y constatar que existe presupuesto; por consiguiente, se somete a discusión el punto que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con recursos propios a favor de: **CORPORATIVO MAJOFER S.C.**, para el servicio de:

Asesoría Profesional en las materias contable, financiera fiscal y presupuestal, gestión del gasto público de la entidad en cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios que le son aplicables por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2026.

Por lo que, una vez valorados algunos datos de referencia del Instituto como organismo público descentralizado, tales como ingresos, egresos, pólizas emitidas al mes, detalles del control interno, se prestaran los siguientes servicios:

- Asesoría contable respecto del esquema de armonización contable gubernamental que le es aplicable a la entidad.
- Asesoría financiera en relación a las proyecciones necesarias para el cumplimiento de sus compromisos.
- Asesoría fiscal por lo que tiene que ver con sus obligaciones en materia del impuesto al valor agregado, ISR como retenedor a terceros, e ISR respecto de sus propias obligaciones en materia de exigir y expedir información además del cumplimiento de envío de declaraciones parciales y anuales.



- Asesoría presupuestal respecto a la correcta determinación y aplicación de los deberes propios de la entidad dada su gestión del ingreso y gasto público.
- Asesoría en general respecto de la gestión del gasto público relacionado con el cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios, entregas de informes a los distintos organismos fiscalizadores, etc.

Por los servicios antes mencionados se hará un pago mensual de **\$14,050.00 (catorce mil cincuenta pesos 00/100m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de enero a diciembre de 2026.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$168,600.00 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto Sobre el Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y se ajusta al principio de eficacia y eficiencia.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores mencionados, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 11:50 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.



**C. GUADALUPE ANABELL GUZMÁN FIERRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**C. EVANGELINA PADILLA MATSUMOTO
SECRETARIA TÉCNICA**

**C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO**

**C. JOSÉ ARMANDO TORRES TORRES
VOCAL**

**C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO**